

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 324/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2986/14 de fecha 29 de Septiembre de 2014 del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, que solicita el reintegro por el monto que indica; Memorando N° 1105/14 de fecha 02 de Octubre de 2014, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Departamento de Servicios Traspasados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintegrese a doña **INGRID NÚÑEZ ARMIJO**, la suma de **\$292.000.-** (doscientos noventa y dos mil pesos), correspondiente a la compra de insumos, reparaciones y servicio de desratización de 04 Jardines Infantiles de la comuna.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, denominada "JUNJI Remuneraciones y Bienes de Consumo" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control